Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **14 de diciembre de 2023**

VISTO el expediente MPA-E-94572-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple por el Convenio de Ocupación con Canon de Uso con el Instituto Provincial de Vivienda y Habitat sobre el inmueble sito en calle Kayen N° 682 de la ciudad de Río Grande destinado al funcionamiento de oficinas administrativas la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un período de cuarenta y ocho (48) meses, en los términos establecidos en el inciso m) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 306/2023, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 09/2023 – RAF 108, para la contratación antes mencionada.

Que, de acuerdo a la oferta recibida, surge que se presentó el Oferente 1 – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – C.U.I.T. N° 33-60924395-9, en el renglón: N° 01, por la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS ($ 11.315.577,12).

Que vistas y analizadas la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – C.U.I.T. N° 33-60924395-9, en el renglón N° 1 ° por la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS ($ 11.315.577,12), quedando desierto el renglón N° 2, debido a la no recepción de oferta.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 09/2023 – RAF 108.

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º inciso m), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/2023 – Anexo II y su modificatorio Nº 565/23 y las Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16, Ley Provincial 1400 artículo 3 y el Decreto Provincial N° 4494/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 09/2023 – RAF 108, referente al Convenio de Ocupación con Canon de

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///…2

Uso con el Instituto Provincial de Vivienda y Habitat sobre el inmueble sito en calle Kayen N° 682 de la ciudad de Río Grande, destinado al funcionamiento de oficinas administrativas la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un período de cuarenta y ocho (48) meses, en los términos establecidos en el inciso m) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015, a favor de la firma INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT – C.U.I.T. N° 33-60924395-9, en el renglón N° 01, por la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS ($ 11.315.577,12). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 2. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8077UG - U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P. y A. N° 1160 /23.-

CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
Fecha: 2023.12.14 15:26:09 -03'00'